MECAS
Salud Domiciliaria SAS

Arauquita, 21 de enero del 2025

Doctor(a):
INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca Profesional
especializado Salud Pública
Supervisor del Contrato Prestación de Servicios de Salud No. 02-043 del 2024

Asunto: Solicitud prórroga del contrato de prestación de servicios de salud N° 02-043 del 2024

Respetada supervisora, el contrato de prestación de servicios de salud N° 02-043 del 2024 se suscribió el 10 de octubre del 2024, el cual fue suspendido debido a los inconvenientes presentados en la activación de la plataforma del Sistema Integrado de Información de la Protección Social SISPRO para la generación de códigos de autorización por parte de la territorial, por lo anterior se solicita una prórroga de 90 días para dar continuidad al Registro de Localización, Certificación y Caracterización de las personas con Discapacidad al contrato de prestación de Servicios N° 02-043 del 2024.

Atentamente,

JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS
R/L IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA SAS

Porque en CASA te sientes MEJOR

Supersalud

Cr 15 N° 28-26 Barrio Centro/Saravena - Arauca
3133990824 - mecassaluddomiciliaria@gmail.com
@mecasips - www.mecasips.com

Arauca, 21 de enero 2025

Doctor:
Ana Zuleyma Mendoza Niño
Directora UEASA
Arauca – Arauca

Asunto: Viabilidad Prorroga de Plazo #2 del Contrato de Prestación de Servicio de Salud N° 02-043-2024.

Por medio de la presente me dirijo a usted para manifestarle la solicitud de prórroga de plazo del Contrato de Prestación de Servicio de Salud N° 02- 043-2024, suscrito con la IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA SAS, cuyo porcentaje de ejecución es del 20% debido a los inconvenientes presentados en el aplicativo SISPRO y la reactivación de la fuente de los Recursos del Ministerio de Salud y Protección Social los códigos de autorización para las valoraciones y proceso de certificación por equipo multidisciplinarios, motivo por el cual se ha venido presentando retrasos en el desarrollo de las actividades del proceso de la implementación de la certificación de discapacidad. .

Teniendo en cuenta lo anterior y justificación previa del contratista, por medio del oficio radicado el día 21 de enero del 2025, se requiere una prórroga por noventa (90) días para la respectiva ejecución contractual, razón por la cual esta supervisión avala la adición de plazo solicitado.

Atentamente,

Firma Supervisor
INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
Profesional Especializado Salud Pública
C.C. 63.548.136

Firma
Angela Yenire Merchán Torres
CPS No. 01 – 077 de 2025 de la UAESA
Apoyo a la supervisión